



**Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante**

Expte. 26173.

La Plata, 20 de junio de 2000

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9152

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal como parte integrante del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad, al edificio ubicado en la calle 7 Nº 840 ex Diario La Prensa de La Plata

ARTICULO 2º.- Colóquese en la fachada del edificio mencionado en el Artículo 1º, previa autorización del propietario, una placa identificatoria donde conste: su condición de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad, declarado de Interés Municipal por Ordenanza -número y fecha de promulgación de la presente-, conteniendo datos generales del mismo.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- De forma.

OD/10

ARTURO A. CHUECO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ CEUNINCK
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

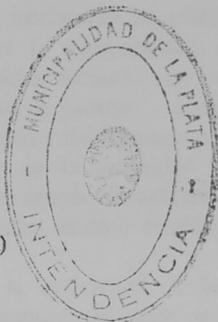


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de julio de 2000.-

**Cúmplase, regístrese,
comuníquese y publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 6 de julio de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (9152)**.

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública